

[↩ Responder](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [🔒 Bloquear](#) [⋮](#)

## Memorial - Actualización de la liquidación del crédito.

AR [abogados riascos <abogadosriascosysarria@gmail.com>](mailto:abogadosriascosriascosysarria@gmail.com)       [⋮](#)

Mar 8/06/2021 2:04 PM

**Para:** Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Buenaventura; dir\_juridico@buenaventura.gov.co

MEMORIAL ACTUALIZACION ...

166 KB

Señores

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA.

Adjunto memorial mediante el cual allega la actualización de la liquidación del crédito, dentro del proceso ejecutivo bajo radicado 2015-00080-00, en el que actúa como parte demandante la SOCIEDAD CRISALLTEX S.A. en contra del Distrito de Buenaventura.

Atentamente,

HÉCTOR HUBERT RIASCOS URBANO  
C.C. 16.469.480 de BUENAVENTURA, D.E.  
T.P. 41865 C. S. de la Judicatura.

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)

**RIASCOS & SARRIA**  
**ABOGADOS Y CONTADORES ASOCIADOS**

Señora

JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA.

E. S. D.

Ref. ACCIÓN EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA.

Radicación No. 2015-00080-00

Demandante: CRISALLTEX S.A.

Demandado: DISTRITO DE BUENAVENTURA.

Asunto: ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO.

Obrando como apoderado judicial de la sociedad demandante, en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, de manera respetuosa, me permito allegar a su despacho la actualización del crédito para los efectos legales, desde el día 22 de diciembre de 2011 hasta el día 30 de junio de 2021, como continuación de los valores ya liquidados y reconocidos en el auto interlocutorio número 038 de data 25 de enero de 2018, notificado por estado número 07 de fecha 29 de enero de 2018, así:

**❖ LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DESDE EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2011 HASTA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2020:**

A continuación, se adjunta la liquidación de los intereses moratorios del crédito desde el día 22 de diciembre de 2011 hasta el día 12 de agosto de 2020, fecha en la que se efectuó un abono por la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$306.182.254) M/cte.**

Intereses Moratorios =

Se debe mencionar que lo que se encuentra en cursiva dentro de la respectiva liquidación corresponde a los valores que están en firme desde el día 22 de diciembre de 2011 hasta el día 25 de enero de 2018, acorde con lo descrito en el auto interlocutorio número 038 de data 25 de enero de 2018, notificado mediante estado número 29 de enero de 2018 y los montos siguientes equivalen a la continuación del crédito hasta el día 12 de agosto de 2020.

A partir de la referida liquidación es evidente que los intereses moratorios adeudados hasta el día 12 de agosto de 2020 eran de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$180.494.277) M/cte.**

PERIODO A LIQUIDAR	DIAS DE MORA	CAPITAL HISTÓRICO POR PERIODO	IPC (% VARIACION ANUAL)	VALOR DE ACTUALIZACIÓN	CAPITAL ACTUALIZADO	TASA DE INTERÉS	INTERÉS MORATORIO
22/12/2011 - 31/12/2011	9	\$ 145.500.000	0,08%	\$ 115.309	\$ 145.615.309	0,3%	\$ 436.846
01/01/2012 - 31/12/2012	360	\$ 145.615.309	3,73%	\$ 5.431.451	\$ 151.046.760	12%	\$ 18.125.611
01/01/2013 - 31/12/2013	360	\$ 151.046.760	2,44%	\$ 3.685.541	\$ 154.732.301	12%	\$ 18.567.876
01/01/2014 - 31/12/2014	360	\$ 154.732.301	1,94%	\$ 3.001.807	\$ 157.734.107	12%	\$ 18.928.093
01/01/2015 - 31/12/2015	360	\$ 157.734.107	3,66%	\$ 5.773.068	\$ 163.507.176	12%	\$ 19.620.861
01/01/2016 - 31/12/2016	360	\$ 163.507.176	6,77%	\$ 11.069.436	\$ 174.576.611	12%	\$ 20.949.193
01/01/2017 - 31/01/2017	360	\$ 174.576.611	5,75%	\$ 10.038.155	\$ 184.614.767	12%	\$ 22.153.772
01/01/2018 - 25/01/2018	25	\$ 184.614.767	0,28%	\$ 516.921	\$ 185.139.124	0,8%	\$ 1.542.826
26/01/2018 - 31/12/2018	335	\$ 184.614.767	3,81%	\$ 7.033.823	\$ 191.648.589	11,2%	\$ 21.464.642
01/01/2019 - 31/12/2019	360	\$ 191.648.589	3,18%	\$ 6.094.425	\$ 197.743.014	12%	\$ 23.729.162
01/01/2020 - 12/08/2020	222	\$ 197.743.014	2,34%	\$ 4.627.187	\$ 202.370.201	7,4%	\$ 14.975.395
<b>TOTAL</b>							<b>\$180.494.277</b>

#### Actualización del capital =

Ahora bien, en cuanto a la actualización del capital, en el cuadro que se allega a continuación se observa que, conforme lo ordenado en el auto interlocutorio número 038 de data 25 de enero de 2018, desde el día 22 de diciembre de 2011 hasta el día 25 de enero de 2018 el capital estaba actualizado en la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$185.857.176) M/cte.**, y adicional a ello, se debe tener en cuenta la actualización del capital causada desde el día 26 de enero de 2018 hasta el día 12 de agosto de 2020, por lo que, finalmente, para la época del 12 de agosto de 2020 por concepto de capital actualizado se adeudaba el valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$145.500.000) M/cte.**, [valor histórico] más **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$52.442.143) M/cte.**, [valor de actualización], para un total de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$197.942.143) M/cte.**

PERÍODO A ACTUALIZAR	VALOR HISTÓRICO	IPC FINAL	IPC INICIAL	VALOR DE ACTUALIZACIÓN	CAPITAL ACTUALIZADO
22/12/2011 – 25/01/2018	\$145.500.000	138,85 (Dic de 2017)	108,7 (Nov de 2011)	\$40.357.176	\$185.857.176
26/01/2018 – 12/08/2020	\$145.500.000	104,97 (Jul de 2020)	96,92 (Dic de 2017)	\$12.084.967	\$157.584.967
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 145.500.000</b>			<b>\$ 52.442.143</b>	<b>\$197.942.143</b>

Por lo anterior, es evidente que desde el día 22 de diciembre de 2011 hasta la fecha 12 de agosto de 2020 la parte demandada adeudaba el valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$180.494.277) M/cte.**, por concepto de intereses moratorios más el monto de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (\$197.942.143) M/cte.**, como capital actualizado, para un total de **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$378.436.420) M/cte.**

Como quiera que el día 12 de agosto de 2020 se efectuó un abono equivalente a **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$306.182.254) M/cte.**, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1653 del Código Civil, en el que claramente se establece que los pagos parciales se computan primero a los intereses y si existe un saldo éste se aplica a capital, se puede afirmar que con los **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$306.182.254) M/cte.**, se saldaron los **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$180.494.277) M/cte.**, de intereses moratorios y se abonó a capital el valor de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$125.687.977) M/cte.**, quedando entonces un nuevo capital por el monto de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (\$72.254.166) M/cte.**, a partir del cual se continuará liquidando.

**❖ CONTINUACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO DESDE EL DÍA 13 AGOSTO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021:**

Intereses Moratorios a partir del nuevo capital =

Teniendo en cuenta la modificación del capital adeudado, es dable aseverar que los intereses moratorios causados posteriormente al abono hasta la actualidad corresponden al valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$7.805.951) M/cte.**

PERIODO A LIQUIDAR	DIAS DE MORA	CAPITAL HISTÓRICO POR PERIODO	IPC (%VARIACION ANUAL)	VALOR DE ACTUALIZACIÓN	CAPITAL ACTUALIZADO	TASA DE INTERÉS	INTERÉS MORATORIO
13/08/2020 - 31/12/2020	138	\$ 72.254.166	1,46%	\$ 1.054.911	\$ 73.309.077	4,6%	\$ 3.372.218
01/01/2021 - 30/06/2021	180	\$ 73.309.077	0,80%	\$ 586.473	\$ 73.895.550	6%	\$ 4.433.733
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 7.805.951</b>

Actualización del nuevo capital =

Se vislumbra entonces que al actualizarse el nuevo capital desde el día 13 de agosto de 2020 hasta el día 30 de junio de 2021, éste equivale a la cuantía de **SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$74.174.611) M/cte.**

PERÍODO A ACTUALIZAR	VALOR HISTÓRICO	IPC FINAL	IPC INICIAL	VALOR DE ACTUALIZACIÓN	CAPITAL ACTUALIZADO
13/08/2020-30/06/2021	\$72.254.166	107,76 (May de 2021)	104,9 (Jul de 2020)	\$1.920.445	<b>\$74.174.611</b>

Por consiguiente, desde el día 12 de agosto de 2020 hasta el día 30 de junio de 2021 la parte demandada adeuda el valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$7.805.951) M/cte. por concepto de intereses moratorios más el monto de SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$74.174.611) M/cte., como capital actualizado, para un total de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$81.980.562) M/cte.,**

RESUMEN DEL CRÉDITO

\*Intereses moratorios hasta el día 30 de junio de 2021 = \$ **7.805.951**

\*Capital actualizado hasta el día 30 de junio de 2021 = \$ **74.174.611**

\*Total del crédito hasta el día 30 de junio de 2021 = \$ **81.980.562**

Me reservo el derecho a realizar reliquidación o liquidación adicional.

Sírvase señora Juez, dar al presente el trámite legal correspondiente.

De la señora Juez, atentamente,



HÉCTOR HUBERT RIASCOS URBANO  
C. C. No. 16.469.480 de Buenaventura, D.E.  
T. P. No. 41865 del C. S. de la Judicatura.